Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 030 -2019-SANIPES/GG

Surquillo, 15 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 403-2019/SANIPES/DSFPA de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola; el Informe N° 495-2019-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 334-2019-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 289-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual establece que dentro de la estructura institucional el puesto de Subdirector de Supervisión Acuícola es un cargo calificado como "Directivo Superior", por lo que al no ser de libre designación y remoción se accede a éste por concurso público;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 011-2019-SANIPES/GG, se dispuso, que el ingeniero Kilder Antonio Egoavil Gallardo asuma la suplencia de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la entidad;

Que, a Informe N° 334-2019-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 495-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos que considera viable que la Gerencia General de SANIPES, emita acto resolutivo a través del cual se dé por concluida la suplencia de funciones ejercida por el ingeniero Kilder Antonio Egoavil Gallardo, y se disponga que el biólogo Franz Cristian Gordillo Orozco asuma la suplencia de funciones del citado cargo, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2019, en adición al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 403-2019/SANIPES/DSFPA;

Que, conforme al artículo 11 del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (…)";*

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 de Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, disposición ésta también aplicable a los actos de administración interna, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del cuerpo legal mencionado, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas de SANIPES, siendo la máxima autoridad administrativa, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna; asimismo, el literal p) del artículo 20 del citado Reglamento establece que es función de la Gerencia General*: "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";*

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR por concluida la suplencia de funciones del ingeniero KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO como Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de SANIPES, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2019.

Artículo 2.- DISPONER que, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2019, el biólogo FRANZ CRISTIAN GORDILLO OROZCO, asuma la suplencia de funciones de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de SANIPES, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Lic. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO
Gerente General